

DECRETO EXENTO N° 1836/21

MARIA ELENA, 30 DE AGOSTO DE 2021.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

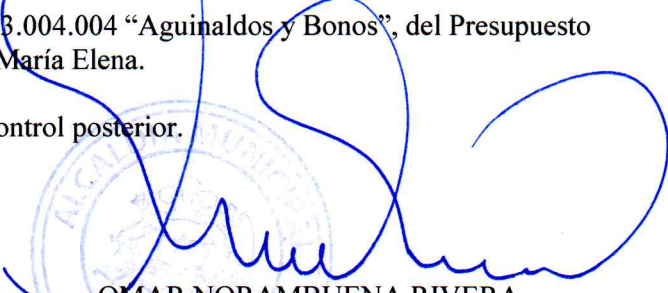
- 1.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y ley 19.464, personal administrativo del DAESM, Asistentes de la Educación y servicios generales dependientes del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto 4160/20, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto municipal de educación año 2021.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° Otorgase, un incremento de Asignación de Desempeño Profesional a pagarse en los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre a contar del 01/08/2021 un monto de \$100.000 por mes, y pudiendo el Alcalde Incrementar dicho monto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria informada por el DAF, a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daesm, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos) de acuerdo a nóminas que se adjuntan y que forman parte del presente Decreto, valores que para los efectos legales se considerará imponible y tributable.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.004.004 "Aguinaldos y Bonos", del Presupuesto del sector educación de la Municipalidad de María Elena.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.

  
MARCELA GARRIDO URIBE,  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OMAR NORAMBUENA RIVERA,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

OFNR/MAGU/NAV/DVH/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M. (2)

Archivo.

